



Consejo de Educación
Técnico Profesional

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		063	Ingeniero Tecnológico		
PLAN		2015	2015		
SECTOR DE ESTUDIO		400	Mant, Rep y Serv a la Producción		
ORIENTACIÓN		75C	Prevencionista		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		-----	-----		
TRAYECTO		-----	-----		
SEMESTRE		2°	2°		
MÓDULO		-----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		6041	Derecho Laboral Nivel III		
ASIGNATURA		09002	Derecho Laboral		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		-----			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Exoneración			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 48	Horas semanales: 3		Cantidad de semanas: 16
Fecha de Presentación: 15/12/2015	N° Resolución del CETP	Exp. N°	Res. N°	Acta N°	Fecha _/_/___

ANTECEDENTES

El curso de Técnico Prevencionista se viene dictando desde 1986 fecha de su aprobación. Por tal motivo, se entendió desde las Direcciones de Programas Procesos Industriales y Programa Planeamiento Educativo plantear la necesidad de realizar una revisión y actualización de dicho curso. Para tal proceso de ajuste curricular se conformó una Comisión de trabajo integrada por diferentes actores institucionales y externos.¹ En cuanto a lo educativo, se observa que las propuestas que forma para el campo de la seguridad y la salud laboral se dictan en Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay (en adelante, CETP-UTU) (Técnico Prevencionista) y UDELAR (Médico Laboralista, Tecnólogo en Salud Ocupacional), en el ámbito privado a partir del 2015 se inicia la carrera de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional que dictará la Universidad Católica del Uruguay.

En su génesis la propuesta fue trabajada de manera conjunta con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Banco de Seguros del Estado, y la Cooperación Técnica Hispano uruguaya. El perfil técnico del egresado lo habilita al desarrollo de actividades de prevención, desarrollo de planes, asesoramiento a empresarios y trabajadores, supervisión y desarrollo de actividades variadas que incluyen aspectos educativos, análisis técnicos, investigación de implementos, etc. La estructura curricular cuenta con nueve asignaturas y espacios dedicados a seminarios, y monografías finales donde se desarrollan ejercicios de producción de conocimientos sobre el área. En el esquema curricular está presente las siguientes asignaturas: seguridad, higiene, física, química, acción formativa administración, ámbito socio jurídico, psico sociología y ergonomía. En los 25 años de desarrollo de la formación se estima más de 1000 egresados, existiendo un aumento de la población estudiantil a partir del año 2006. En la actualidad el egreso anual aproximado es de 100 egresados por año.

¹ La comisión se conformó por representantes de Programa Procesos Industriales, representantes del Programa Planeamiento Educativo, un representante de Asamblea Técnico Docente, representantes del Colegio de Técnicos en Higiene y Prevención de Accidentes (CTHPA), un representante por la coordinación de la carrera.

Según datos generados en el relevamiento realizado por la Dirección de la Escuela de Previsionista ubicada en Montevideo existe un 88% de los estudiantes que trabajan de manera paralela al desarrollo de la tecnicatura.

La formación actual se desarrolla en dos modalidades, una modalidad presencial y una modalidad semipresencial. La modalidad presencial se desarrolla en Montevideo, Paysandú, Salto, Canelones, Maldonado, Tacuarembó y Durazno.

La modalidad semipresencial se brinda en las localidades de Artigas, Rivera, Mercedes, Melo, Treinta y Tres y San Ramón, dividida en cinco regionales desde el año 2012, con una población estudiantil de 200 alumnos aproximadamente.

Como característica general podemos mencionar que la formación actual es de carácter terminal, en el sentido que no establece mecanismos claros para la continuidad educativa en otros niveles y otras instituciones. La ausencia de continuidad desfavorece el desarrollo de profesionales que construyan campos de conocimientos más especializados para atender las características de cada sector en su particularidad.

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Laboral II tiene como fundamento brindar los conocimientos específicos de la regulación del Derecho del Trabajo en nuestro país, con fundamental énfasis en la regulación de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como también en los tipos de responsabilidades que derivan de las relaciones de trabajo.

OBJETIVOS

Los objetivos de la materia es en primer lugar brindar los conocimientos necesarios para que el estudiante adquiera un marco teórico y práctico de la legislación vigente en materia de prevención de los riesgos laborales, a los efectos de hacerlos aplicables al resto de las materias que integran la malla curricular.

En segundo lugar, formar profesionales comprometidos y responsables, con conciencia del rol fundamental que juegan en el marco de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

1. Justificación constitucional e internacional del deber de prevenir y reparar los riesgos del trabajo. El derecho inespecífico a la vida, la integridad física y la salud, derechos específicos a la higiene y seguridad en el trabajo. El problema de la constitucionalidad de la limitación de responsabilidad. La prevención y reparación en las normas internacionales, participación de la OIT en la presente área.
2. Deber del empleador de proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Fundamento. Contenido. ¿Obligación de medios o de resultados?. Deber de reparación.
3. Regulación y gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Normativa. Principios jurídicos de la seguridad y salud ocupacional. Prevención de riesgos laborales según rama de actividad (industria, comercio y servicios; construcción, sector rural; actividad forestal). Importancia del Decreto 406/88.
4. Cooperación de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales. Régimen general (Decreto 291/007). Regímenes particulares (Industria química e industria de la construcción). Condiciones generales, andamios, redes de protección y aberturas, riesgo eléctrico, máquinas, equipos y herramientas, demolición y excavación. Contratación de servicios de seguridad en el trabajo. Registro Nacional de asesores en seguridad e higiene en el trabajo. Delegados de obra en seguridad e higiene. Estudio y plan de seguridad e higiene, libro de obra.
5. Servicios de Salud, Seguridad e Higiene en las Empresas. Régimen general (Decreto 127/014). Objeto y ámbito de aplicación. Concepto y obligatoriedad de los SPST. Funciones y gestión. Organizaciones y condiciones de funcionamiento. Vigilancia de la salud de los trabajadores e información. Contralor y sanciones. Régimen especial.

6. Derechos y obligaciones del empleador. Poder de dirección y autonomía de la empresa. Poder de dirección como herramienta para gestionar las SYSO. Otros derechos y obligaciones del empleador (libertad de contratación, capacitación de trabajadores, evaluación de riesgos laborales y adopción de medidas de seguridad, organización y reglamentación del trabajo, vigilancia y control, poder disciplinario).
7. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Evolución histórica y fundamentos de la responsabilidad del empleador por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Introducción. Seguro obligatorio y reparación a cargo del BSE. Responsabilidad civil del empleador por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
8. Actividades insalubres.
9. Acoso Laboral, Síndrome del Burn out y Adicción al trabajo o “Workaholics”.
10. Drogas, alcohol y adicciones.
11. Responsabilidad laboral por tercerizaciones. Concurrencia de empleadores y criterios de distribución de responsabilidad. Distintas formas de organización empresarial.
12. Administración e inspección del trabajo. IGTSS. Procedimientos de actuación de la IGTSS. Régimen sancionatorio de la IGTSS.
13. Proceso laboral ordinario. Conciliación administrativa previa. Etapas. El rol del Previsionista en el Proceso Laboral (como: asesor de parte, testigo o perito).
14. Responsabilidad Penal del Empleador.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Se logrará internalizar valores mediante clases con modalidad participativa con técnicas teóricas prácticas como así también el estudio de casos.

Esto se implementará mediante la impartición de talleres prácticos.

EVALUACIÓN

Se evaluará de acuerdo a lo establecido en el Repag vigente.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTELLO, Alejandro; Grupo de Empresas. 2ª Ed. FCU
- LARRAÑAGA ZENI, Nelson; Las Seguridad Social uruguaya. Ed. Amalio Fernández.
- PEREZ DEL CASTILLO, Matías, INTHAMOUSSU, Juan Diego; Manual de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2ª Ed. FCU.
- PEREZ DEL CASTILLO, Santiago; Manual Práctico de Normas Laborales. 13ª Ed. FCU.
- PLA RODRIGUEZ, Américo; Curso de Derecho Laboral. (Varios tomos)
- RASO DELGUE, Juan; CASTELLO, Alejandro; Derecho del Trabajo Tomos 1 y 2. FCU.
- NICOLIELLO RIBEIRO, Ariel; La responsabilidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional, Ed. FCU